



**Resolución de la Secretaría General de Universidades, por la que se hace pública la relación provisional de candidaturas seleccionadas en la primera fase para ayudas para la Formación del Profesorado Universitario, correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución de 16 de octubre de 2019.**

Por Resolución de 16 de octubre de 2019, (Boletín Oficial del Estado de 22 de octubre), se convocaron ayudas para la formación de profesorado universitario en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Por Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Universidades se publicó la estimación de ayudas a conceder por áreas ANEP, o por ramas del saber para el cupo de la discapacidad.

De conformidad con el artículo 21.5 de la convocatoria, la Comisión de Evaluación ha elevado informe con la propuesta de la puntuación mínima de la media ponderada requerida para cada una de las áreas científicas de la clasificación de la ANEP para la selección de candidatos en la primera fase.

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación y de conformidad con el artículo 22 de la convocatoria,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Hacer pública en el Anexo I la puntuación mínima de la media ponderada requerida y la distribución de ayudas para cada una de las áreas científicas de la clasificación de la ANEP y para cada una de las ramas del saber en el cupo de discapacidad.

Segundo.- Hacer pública la relación provisional de candidaturas seleccionadas en la primera fase de las ayudas para Formación de Profesorado Universitario que se relacionan en el Anexo II. La relación de solicitudes no seleccionadas que constan en el Anexo III.

Las candidaturas excluidas por no cumplir alguno de los requisitos señalados en los artículos 7 y 8 de la convocatoria o no subsanar las deficiencias y las candidaturas que, no han ejercido su derecho de alegación que conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dan por desistidas, se relacionan en el Anexo IV.

Tercero.- Las candidaturas no seleccionadas, así como las omitidas por no figurar en la relación provisional ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el sitio <http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccb5d52ffeb801432ea0/?vgnnextoid=aa054a7925abd610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=107b2d4c1bf47610VgnVCM1000001d04140aRCRD>, previa notificación a los solicitantes a través de la Sede Electrónica del Departamento, para, en su caso, subsanar los defectos que hayan motivado su no selección o la omisión.

La subsanación conforme al artículo 15 de la Resolución 16 de octubre de 2019, se realizará, exclusivamente, a través de la Sede Electrónica <https://sede.educacion.gob.es>.

Cuarto.- Las candidaturas excluidas y las desistidas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente resolución en el sitio web <https://sede.educacion.gob.es>. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

El Secretario General de Universidades,  
José Manuel Pingarrón Carrazón

**ANEXO I**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS Y NOTA MÍNIMA DE SELECCIÓN**



Denominación Área ANEP	Código Área ANEP	Distribución de las ayudas	Solicitudes seleccionadas	Nota mínima selección
AGRICULTURA	AGR	20	60	8,114
BIOLOGIA FUNDAMENTAL Y DE SISTEMAS	BFS	23	69	8,384
BIOLOGIA VEGETAL, ANIMAL Y ECOLOGIA	BVA	30	90	8,167
BIOMEDICINA	BMED	117	352	8,442
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	TA	17	51	8,172
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MATERIALES	TM	20	60	7,947
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	INF	30	90	8,201
CIENCIAS DE LA EDUCACION	EDU	41	123	8,478
CIENCIAS DE LA TIERRA	CT	18	54	7,986
CIENCIAS SOCIALES	CS	75	226	8,328
DERECHO	DER	21	63	8,304
ECONOMIA	ECO	19	57	8,332
FILOLOGIA Y FILOSOFIA	FFI	75	225	8,895
FISICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO	FI	24	73	8,673
GANADERIA Y PESCA	GAN	10	30	8,233
HISTORIA Y ARTE	HA	74	222	8,64
INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	ICI	25	75	7,382
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y AUTOMATICA	IEL	19	57	7,814
INGENIERIA MECANICA, NAVAL Y AERONAUTICA	IME	14	42	7,842
MATEMATICAS	MTM	16	49	8,668
MEDICINA CLINICA Y EPIDEMIOLOGIA	MCLI	25	76	8,318
PSICOLOGIA	PS	42	127	8,434
QUIMICA	QMC	47	141	8,213
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES	COM	18	54	7,86
TECNOLOGIA QUIMICA	TQ	11	33	7,926
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	IND	2	6	8,11

En las áreas de BMED, CS, FI, MTM, MCLI y PS, se ha seleccionado una solicitud más por empate

**DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS Y NOTA DE SELECCIÓN DEL CUPO DE DISCAPACIDAD**

Rama del saber	Distribucion ayudas cupo discapacidad	Solicitudes a seleccionar cupo discapacidad	Nota mínima selección
ARTES Y HUMANIDADES	5	15	7,479
CIENCIAS	3	9	7,482



Rama del saber	Distribucion ayudas cupo discapacidad	Solicitudes a seleccionar cupo discapacidad	Nota mínima selección
CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	4	12	7,675
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	3	9	7,632
CIENCIAS DE LA SALUD	2	6	7,366

Conforme al artículo 4.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se ha procedido a retirar la documentación que incluye datos personales de los solicitantes, una vez finalizado el proceso de selección.